



Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
OFICINA DE JUNTA LOCAL
INFORMÁTICA

9/11/2023

EXP. HO EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

FIRMA VISTO:

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°256-2023-MDT/A

Túcume, 31 de octubre del 2023

El informe N°0961-2023 MDT/GM de fecha 08 de setiembre del 2023 emitido por Gerencia Municipal, el Informe N°247-2023 MDT-2023 MDT/SAJ de fecha 30 de octubre del 2023 emitido por el subgerente de asesoría jurídica, la Directiva N°04-GM-MDT Reglamento para el funcionamiento del comité de caja de la Municipalidad Distrital de Túcume, el proveído s/n de fecha 31 de octubre del 2023 emitido por despacho de alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Directiva N°004-2023 - MDT "REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME-LAMBAYEQUE" que tiene por objeto definir las acciones a seguir en el manejo adecuado de los recursos financieros disponibles de la corporación Municipal, estableciendo una ordenada asignación de recursos a las unidades orgánicas de acuerdo con la disponibilidad financiera de la entidad.

Que, mediante informe N°0961-2023 MDT/GM de fecha 08 de setiembre del 2023 emitido por Gerencia Municipal, indica que para realizar un mejor control de gasto público y a fin de evitar el déficit fiscal al final del periodo, se deberá implementar el comité de caja para ingresos y gastos.

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General dispone que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objetivo debe de ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista.

Que, el Decreto Supremo N° 233-91-EF de fecha 13 de setiembre de 1991 y la Resolución Ministerial No 425-91-EF/11 de fecha 22 de octubre del 1991, establecen que el Comité de Caja es el órgano encargado de efectuar un estricto control sobre el gasto que realiza el gobierno municipal, regulando el uso eficiente y manejo responsable de los fondos municipales, que permitirá el cumplimiento de las obligaciones, en estricta concordancia con las prioridades de la gestión municipal;





Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6' del Decreto Legislativo N° 1441 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería" precisan que son responsables de la administración de los Fondos Públicos en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, el Director General de Administración o Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, quienes tienen como función dictar normas y procedimientos internos orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector.

Que, mediante informe N°247-2023 MDT-2023 MDT/SAJ de fecha 30 de octubre del 2023 emitido por el subgerente de asesoría jurídica, indica que resulta viable la Designación del comité de caja de la Municipalidad Distrital de Túcume propuesta por su despacho, conforme a los argumentos expuestos en la presente resolución.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el COMITÉ DE CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

MIGUEL PAZ BALDERA (Gerente Municipal)	Presidente
SANDRA SILVA QUIROZ (Subgerencia de Administración)	Miembro
CARLOS FLORES CHOZO (Subgerencia Planeamiento y Presupuesto)	Miembro
KARLA ALEJANDRIA MONTENEGRO (Subgerente de Tesorería y Rentas)	Miembro
EDGARD BERNABE SILVA (Unidad de abastecimiento)	Secretario Técnico

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR la Directiva N°004-2023-MDT "REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CAJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME-LAMBAYEQUE" que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJESE sin efecto todo actor administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR a los funcionarios designados, la Gerencia Municipal y la Unidad de Informática para los fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.